



Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Santa Marta, 08 de marzo de 2025

**CONTRATO NRO.6051706 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
E INSTITUTO NEUROPSIQUIÁTRICO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN INSECAR**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar informe final, de acuerdo con la siguiente información:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO	REGIONAL MAGDALENA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN PABLO CASTILLO SÁNCHEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6051706
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
OBJETO	“Prestar los Servicios de Salud en la especialidad de Psiquiatría”
CONTRATISTA	Instituto Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	KATIA MARÍA MEJIA FONTALVO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C 51.777.232
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)
FORMA DE PAGO	MENSUAL
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	424 del 10 de enero de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	11324 del 7 de marzo de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03 de mayo de 2024
FECHA DE INICIO	13 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)
VALOR TOTAL PAGADO	\$2.344.669
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$2.344.669

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato nro. 4923710 de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

NRO	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES O EVIDENCIAS
1	a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	SI	Cumplió a cabalidad
	b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Cumplió con la obligación.
2	c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	SI	No se presentó ninguna novedad.
	d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	SI	Obró de buena fe.
3	e. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública, los cuales hacen parte vinculante del contrato.	SI	Cumplió con los plazos establecidos.
	f. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	SI	Cumplió con obligación
4	g. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en	SI	No se presentó nada particular



	la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA..		
5	h. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	SI	Sin novedades.
	i. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y acreditar encontrarse en paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	SI	Presentó lo requerido en las cuentas de cobro.
6	j. Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.debidamente diligenciada, efectuar la remisión oportuna de la historia clínica y dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente.	SI	Cumplió con las revisiones de auditoría realizadas.
7	k. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado. (Decreto 351 de 2014. Artículo 6 - Plan de Gestión de Residuos en Atención en Salud., - Comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos).	SI	Cumplió con revisiones de auditora médica del Sena.
8	l. Contar con el permiso de vertimientos líquidos, para el vertimiento de aguas residuales no domésticas al sistema de alcantarillado, agua o al suelo.	SI	Aprobado en proceso precontractual.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	SURAMERICANA DE SEGUROS
NRO. DE PÓLIZA	3869645-1
CERTIFICADO O ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	05 de marzo de 2024
FECHA APROBACIÓN	08 de marzo de 2024



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04 de mayo de 2024	30 de abril de 2025	\$500.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	04 de mayo de 2024	30 de abril de 2025	\$500.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURAMERICANA DE SEGUROS		
NRO. DE PÓLIZA	0444134-4		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	10 de enero de 2024		
FECHA APROBACIÓN	08 de marzo de 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	10 de enero de 2024	10 de enero de 2025	\$1.000.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Juan Pablo Castillo Sánchez, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas y/o sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 05 de diciembre de 2024, el Revisor Fiscal Jesús Daniel Robles Terán con tarjeta profesional 325213 T certifica que el Instituto Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen, con Nit. 819.006.193-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.



4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El presente contrato cumplió con todos los requerimientos del contrato. Se recibió atención psiquiátrica y psicológica por parte de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA regional Magdalena, con oportunidad y pertinencia. So se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 06 de marzo de 2024.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El de 2024 se expidió el certificado de desembolsos del contrato CO1.PCCNTR.6051706 de 2024, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
197025824	21-06-2024	\$325.000
372141224	09-10-2024	\$1.259.669
372141324	09-10-2024	\$375.000
453595724	28-11-2024	\$245.000
518925424	26-12-2024	\$140.000



2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$5.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	\$2.344.669
VALOR EJECUTADO	\$2.344.669
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A
SALDO POR LIBERAR	\$2.655.331

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR. 6051706 de 2024.
- b) Liberar a favor del SENA la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$2.655.331).

Cordialmente,

JUAN PABLO CASTILLO SÁNCHEZ

Elaboró: Juan Pablo Castillo Sánchez Técnico grado 02

Anexos:

- a. Certificado de Desembolsos
- b. Comprobante de pago de salud y pensión.



INTRUCCIONES

(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por el funcionario delegado para llevar a cabo la Supervisión.
- 4) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
- 5) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.